



Factura: 001-002-000072346



20191701006D00050

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20191701006D00050

En la ciudad de QUITO el día 8 DE ENERO DEL 2019, (10:10) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), DAVID ALEXIS BENALCAZAR ROSERO portador(a) de CÉDULA 1707591382 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FRACTALIA REMOTE SYSTEMS S.L. CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA SE-Q-00005548 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de FORMULARIO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: DBENALCAZAR@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1702198660001	03/05/2017	MPH S.C.C.	GERENTE GENERAL
1716420680	03/05/2017	ROSERO MOSQUERA CRISTINA VALERIA	PRESIDENTE

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:  NOMBRE:

MOTIVO:  DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:  NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:  COTIZA EN BOLSA:

**3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1707591382	BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS	CEDULA	ECUADOR	CALLE DEL ESTABLO Y CALLE E, EDIF. SITE CENTER - CUMBAYA	dbenalcazar@pazhorowitz.com
1709782278	TRUJILLO MENA JOHANA ELIZABETH	CEDULA	ECUADOR	calle del establo y calle e	dbenalcazar@pazhorowitz.com

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA**

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	31657253f	JOSE IGNACIO DOMEQ DE WENETZ	PASAPORT	ESPAÑA	Calle Gobelas No. 13	CASADO	ignacio.domecq@fractalia.es	NO
2	2911295r	ALEJANDRO FERNANDEZ RIBA	PASAPORT	ESPAÑA	Calle Gobelas No. 13	SOLTERO	alejandro.fernandez@fractalia.es	NO
3	46115952d	FRANCISCO JORGE LUCAYA FORCADA	PASAPORT	ESPAÑA	Calle Gobelas No. 13	CASADO	consejo@fractalia.es	NO
4	02497661e	CARLOS MIRA MARTÍN	PASAPORT	ECUADOR	Calle Gobelas No. 13	CASADO	consejo@fractalia.es	NO
5	31649806n	GONZALO BOHORQUEZ CRESPI VALLDAURA	PASAPORT	ECUADOR	Calle Gobelas No. 13	CASADO	consejo@fractalia.es	NO

  
FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO  
NOMBRE: David Benalcazar  
No. IDENTIFICACIÓN: 1707591382



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170759138-2

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO **HOMBRE**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JOHANA ELIZABETH TRUJILLO MENA**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - LEYES** V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BENALCAZAR JOSE GUSTAVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROSETO GLADYS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2018-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-01-31**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

013 JUNTA No. 013 - 154 NÚMERO 1707591382 CÉDULA

**BENALCAZAR ROSERO DAVID ALEXIS**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
QUITO CANTÓN ZONA: 1  
JIJAPA PARROQUIA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

MP 108 MJ

09/2016



(Escritura de elevación a público de acuerdos sociales -**APODERAMIENTO**- otorgada por la Mercantil "**FRACTALIA REMOTE SYSTEM, S.L.**"). -----

=====

NUMERO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE.-----

En Las Rozas de Madrid, mi residencia, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, PEDRO MUÑOZ GARCIA-BORBOLLA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

COM P A R E C E :

DON JOSÉ-IGNACIO DOMEQ DE WENETZ, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio, a estos efectos, en calle Gobelás, 13. D.N.I. 31657253F. ---

Interviene como Presidente del Consejo de Administración, en nombre y representación de la mercantil "**FRACTALIA REMOTE SYSTEM, S.L.**", constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Madrid, por el Notario don José María Cabrera Hernández, el 3 de diciembre de 1999, bajo el número 5159 de protocolo, subsanada por otra

ante el mismo notario el 19 de enero de 2000, con el número 166 de protocolo. Domiciliada en Madrid, calle Gobelias, 13. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 14699, folio 223, sección 8ª, hoja M-243866, inscripción 1ª. ---

C.I.F. B-82513425. -----

Está facultado para este acto por razón de su cargo, con las atribuciones inherentes al mismo que la vigente legislación mercantil, confieren a éste, y para el que fue designado, así como la secretaria que se dirá, por plazo indefinido en virtud de acuerdo de la Junta General de Socios y del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 3 de marzo de 2000, elevados a público mediante escritura autorizada en Madrid, por el Notario don Ignacio Manrique Plaza, el 16 de marzo de 2000, con el número 1357 de protocolo, que causó la inscripción 2ª de la hoja social en el Registro Mercantil. -----

Sus facultades representativas son a mi juicio, suficientes para la elevación a Público de

09/2016



PRELIMINAR DE OTORGAMIENTO



DH5913229



Acuerdos Sociales que se documenta en la presente escritura. -----

Me asegura la vigencia de su cargo, y que persiste la vida legal de la Sociedad que representa. -----

Hago constar que se ha cumplido la obligación establecida por el artículo 4 de la ley 10/2010, recogida en acta otorgada ante el Notario de Madrid, don José Ventura Nieto Valencia, el 29 de octubre de 2010, con el número 2138 de protocolo, manifestando el señor compareciente que no ha variado la situación reflejada en la misma. -----

\* \* \* \* \*

Tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE APODERAMIENTOS**, y en su virtud, -----

D I C E Y O T O R G A :

Que a todos los efectos, deja elevados a

escritura pública los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 14 de febrero de 2017, tal y como constan insertos en la certificación expedida por doña Angeles Pellón Sebastián, como Secretaria del Consejo de Administración, con el visto bueno del presidente, el señor compareciente, cuyo documento quedó incorporado a la escritura autorizada por mí el 22 de marzo de 2013, con el número 987 de protocolo. -----

En consecuencia: -----

Se otorga poder especial a favor de d. David Benalcázar Rosero, para que en representación de la sociedad ejercite las facultades que se detallan en el certificado unido. -----

Así lo otorga el señor compareciente, a quien hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con la L.O. 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la copia de su documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y

09/2016



DH5918230



a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. El Notario realiza las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal. -----

Igualmente hago constar yo, el Notario, que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del



09/2016



Dña. ANGELES PELLON SEBASTIÁN  
SECRETARIA DEL CONSEJO DE LA MERCANTIL  
FRACTALIA REMOTE SYSTEMS, SL

**CERTIFICA**

✓ Que, según consta en el Libro de Actas, con fecha 14 de febrero de 2017 en el domicilio social de la compañía se reúne el Consejo de Administración de la sociedad Fractalía Remote Systems, SL

✓ Que la convocatoria se efectuó mediante carta del Presidente dirigida a todos los miembros con el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Presidente: otorgamiento de facultades
2. Informe Comercial
3. Informe Económico:
  - o Previsión de cierre 2016
  - o Presupuesto 2017
4. Ruegos y Preguntas
5. Aprobación del Acta

✓ A la reunión asistieron, presentes todos los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. Jose Ignacio Domecq de Wenzel
- Vicepresidente: D. Alejandro Fernández Riba
- Vocales: D. Francisco Jorge Lucaya Forcada
- Secretaria no Consejera Dña. Angeles Pellón Sebastián.

D. Gonzalo Bohorquez Crespi Valldaura y D. Carlos Mira excusan su asistencia por motivos laborales.

✓ Que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Otorgar un poder especial a favor del Doctor David Benalcázar Rosero, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 170759139-2, y Dña. Johana Elizabeth Trujillo Mena ciudadano ecuatoriano, portadora de la cédula de ciudadanía número 1709782278, en adelante individualmente denominados el "Mandatario", para que, a nombre y en representación de la Mandante, cualquiera de ellos solidariamente es decir, con su sola firma, realicen los siguientes actos:

- a. Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante. De conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia de Compañías, para la presentación de accionistas extranjeros.
- b. Cumplir con obligaciones que la Mandante adquiere en la República de Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Mandatario no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.

- c. Suscribir la escritura pública de constitución de la compañía FRACTALIA-ECUADOR S.A a través de la cual la Mandante será accionista y propietaria del 1,00% del capital pagado y suscrito de la compañía. El monto del capital suscrito y pagado de la compañía será US \$3,000.00.
- d. Resolver, aprobar y/o designar en su calidad de accionista de FRACTALIA-ECUADOR S.A, sobre la designación de los administradores de la Compañía, a saber Gerente General y Presidente de la Compañía.
- e. Firmar todo documento público o privado que se requiera para perfeccionar el proceso de constitución de la nueva compañía FRACTALIA-ECUADOR S.A
- f. Representar al Mandante en las juntas generales de accionistas de la compañía FRACTALIA-ECUADOR S.A., durante el año 2017 como su apoderado con plena facultad de voz y voto.

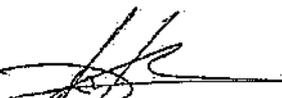
Para tal efecto, el Mandatario queda investido de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante o su sola arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

Se faculta así mismo al Presidente y la Secretaría del Consejo para la elevación a pública del presente acuerdo y la tramitación de su legalización mediante Apostilla de la Haya o cualquier otro trámite necesario para su plena ejecución.

✓ Igualmente se certifica que el Acta fue aprobada por el propio Consejo y por unanimidad al final de la reunión, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que surta los efectos oportunos, se emite la presente certificación en Madrid a 15 de marzo de 2017 con el Vº del Sr. Presidente D. José Ignacio Domínguez de Wenz.

  
VISTO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

  
LA SECRETARÍA DEL CONSEJO

09/2016



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY  
 8/89  
 BASES DE CALCULO:  
 Sin Cuantía  
 ARANCEL APLICABLE: 4, Nª 8, 7

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, a instancias de la sociedad representada en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DH5913228 y los cuatro siguientes. LAS ROZAS DE MADRID, El tres de abril de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



Handwritten signature of the notary.

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country/Pays:

El presente documento público  
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don PEDRO

has been signed by / a été signé par

LUGAR: GARCÍA - BORBOJA

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**

acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**

bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

## CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid

at / à

6. el día

the / le

06 ABR. 2017

7. por el **Decano del Colegio Notarial de Madrid**

by / par

8. bajo el número

N° / sous n°

022870

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:

Signature / Signature



Don Augusto Gómez-Martínez Cruz  
Firma delegada del Decano

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s)

Quito a, 20 ABR 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO